

"Año 2019, centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"
LEY Nº 2971-A

Resistencia, Ode Agosto de 2019.pl

N° 79

VISTO Y CONSIDERANDO

Los autos caratulados "MINISTERIO **GOBIERNO** JUSTICIA Y RELACION CON LA COMUNIDAD S/CONVOCATORIA ELECCIONES GENERALES DTO.N°1843/19 Y MODIF.DTO.N°2518/19" Expte N° 20/19 del registro de este Tribunal Electoral y Expte. Nº 20/19 -1 E caratulado "MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA Y RELACION CON LA COMUNIDAD S/CONVOCATORIA ELECCIONES GENERALES DTO.N°1843/19 Y MODIF.DTO.N°2518/19 S/ RECURSO EXTRAORDINARIO".-

Que por Resolución del Superior Tribunal de Justicia N° 212/19 Punto II, comunicada por Oficio N° 90/19 recibida en este Tribunal el día de la fecha, dispone "II. REMITIR en devolución las actuaciones al Tribunal Electoral a fin de que proceda a dar cumplimiento a los actos procesales omitidos, corriendo traslado al Sr. Gobernador y a la Fiscalía de Estado de la Provincia del Chaco", conforme los fundamentos allí vertidos y a los que nos remitimos en mérito a la brevedad.

Por ello,

EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO

RESUELVE:

I.-CORRER TRASLADO al señor Gobernador y a la Fiscalía de Estado de la Provincia del Chaco en cumplimiento de lo dispuesto en Punto II de la Resolución del Superior Tribunal de Justicia N° 212/19, adjuntándose copia certificada del Recurso Extraordinario de Inconstitucionalidad interpuesto por el Señor Carlos Galo Encina con el patrocinio legal del Dr. Livio Edgardo Gutiérrez y Acta N° 15/19 de este Tribunal.

II.-REGISTRESE Y NOTIFÍQUESE.-

DR. JORGE FER**LANDO GOMEZ**

TRIBUNAL BLECTORAL

DR. ORLANDO JORGE BEINARAVICIUS

TRIBUNAL ELECTORAL PROVINCIA DEL CHACO RA. MARIA LUISA LUCAS PRESIDENTA

TRIBUNAL ELECTORAL PROVINCIA DEL CHACO

M.M. RCE ACONTORION YEAR SECRETATION ELECTORAL

TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO